Ref.: 16647-11852-0

LETRA
C

 Secreta	ria
 Secreta	ITI

Expte.: Año

Actor: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

C/

Demandado: LUCERO, FACUNDO JAVIER

3560 S/

APREMIO

6691,25

Juez :

Secretaría:

Fiscal :

INICIADO EL: / /



2)

3)

MESA DE ENTRADAS ÚNICA DE 1ra. INSTANCIA $\it EJECUCI\acute{O}N$ DE CIRCUITO

FOJA CERO

INDICAR DATOS COMPLETOS DE:

ACTORES:	
1) CAJA SEG. SOC. ABOG. Y PROC. STA. FE	4)
2)	5)
3)	6)
DEMANDADOS:	
1) LUCERO, FACUNDO JAVIER	5)

8) **PROFESIONALES:**

6)

7)

Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 1) CLAUS, MARCELA BEATRIZ	Colegio: Abogados - Procuradores MAT.NRO: N° 5796 T° IV. F° 218	Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 3)	Colegio: Abogados - Procuradores MAT.NRO:	
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5	Colegio: Abogados - Procuradores	Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5	Colegio: Abogados - Procuradores	
2) FERNANDEZ RIBOLDI, CAROLINA EDITH	MAT.NRO: N° 6169 T° IV. F° 311	4)	MAT.NRO:	

CAUSA: **APREMIO** Coloque el número que corresponda según listado detallado al dorso. **CONEXIDAD:** N° EXPTE. MEU **JUZGADO SECRETARIO** CARATULA:

MONTO DE LA DEMANDA \$	6.691,25	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	AVALÚO FISCAL \$

OBSERVACIONES:	CON COPIA DE DEMANDA

	FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL	
Reservado para ser llenado por la oficina)	N °:	

RECIBIDO: Fecha: __/__/___ Reposición:\$__ Hora:___

ASIGNADO POR: SORTEO-CONEXIDAD (Marcar lo que corresponda)

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE CIRCUITO	Nominación	Secretaría	
JUZGADO DE EJECUCION DE CIRCUITO	Nomination	Secretaria	

REMISION URGENTE:

COLEGIO DE ESCRIBANOS 26/04/2019

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE



0083814

TIN AR REG

2

6

7

8

10

11

12

13

14

15

18

19

20

22

23

00838144

RADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" a favor de SEBASTIAN MEDINA y OTROS. ESCRITURA NUMERO VEINTÍJOCHO.

(№28). En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentiha, a los 3

PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS. "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS

veintiséis dias del mes de abril del año dos mil diecinueve, ante mi, Ignacio Alejandro HAEFFELI.

Escribano Público Titular del Registro 377 de esta ciudad, comparece el Sr. Hernán FINOS, argentino,

nacido el 7 de Noviembre de 1976, Documento Nacional de Identidad nº 25.204.924, C.W.I.T/L Nº

20-25204924-0, casado y domiciliado en calle Los Olmos 261 Bis, Localidad de Funes, Departamento Rosa-

rio. Provincia de Santa Fe, compareciente a quien identifico en los términos del Artículo 306. Inciso

del Código Civil y Comercial de la Nación y que INTERVIENE en el carácter de PRESIDENTE de "CAJA

DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE", C.U.I.T. Nº

30-67460531-1, con domicilio en calle 3 de Febrero 2761, 4to. Piso, Ciudad de Santa Fe, Departamento

La Capital, Provincia de Santa Fe; acreditando la existencia de la Institución con la Ley 10.727 y

modificada por las Leyes Nº 11.643, 11.790, 12.310 y 13.553, el carácter invocado con el Acta de

Directorio Nº 958 de fecha 1 de Agosto de 2018, y las facultades suficientes para este acto con el

Acta de Directorio Nº 959 de fecha 24 de Septiembre de 2018, documentación relacionada que obra a

Folios 52, Escritura Nº 27, del Protocolo de mi Titularidad del presente año y dice: Que en el carác-16

ter invocado otorga PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS a favor de los Dres. Sebas-17

tián MEDINA, Documento Nacional de Identidad Nº 26.540.056, Matricula Profesional Nº 6497 Tº IV, Fº

393; Marcela Beatriz CLAUS, Documento Nacional de Identidad Nº 22.215.556, Matricula Profesional Nº

5796 Tº IV, Fº 218; Verónica GENESIO, Documento Nacional de Identidad Nº 25.803.746, Matricula Profe-

6549 Tº IV. Fº 406; Carolina Edith FERNANDEZ RIBOLDI. Documento Nacional de Identidad Nº 21

24.943.743, Matricula Profesional Nº 6169 Tº IV, Fº 311; Tania BARON BATTAUZ, Documento Nacional de

Identidad Nº 30.164.851, Matricula Profesional 7872, Tº V, Fº 162; Omar Gabriel FAIAD, Documento

Nacional de Identidad nº 16.837.716, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 177; Gabriela Alejandra CORT-

HEY, Documento Nacional de Identidad № 20.143.146, Matricula Profesional Lº II Fº 43; María Laura

25



ACTUACION NOTARIAL



LEYES 3330 y 6898

P E 00838144 CE CE OC TR OC UN CU CU

ENTILE. Documento Nacional de Identidad Nº 20.408.564, Matricula Profesional Lº XXXVI Fº 199; María 🚺 ernanda ROIS, Documento Nacional de Identidad Nº 33.513.290, Matricula Profesional Lº XLVIII Fº 030 y aría Laura ALBORNOZ, Documento Nacional de Identidad Nº 18.502.935, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 45, para que en nombre y representación de "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA ROVINCIA DE SANTA FE" y que actuando en forma conjunta y/o indistinta, y/o alternada y/o separadaente uno de otro, intervengan en defensa de sus intereses, otorgándoles las siguientes facultades: resentarse ante el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe; Poder Judicial de la Nación; Poderes gudiciales de todas las Provincias Argentinas; Poder Ejecutivo Nacional, en todas sus reparticiones; oder Ejecutivo de todas las Provincia de la República Argentina y sus dependencias, Ministerios; ecretarias; Subsecretarias; Entes autárquicos; Poder Ejecutivo o Judicial de cualquier Municipio o comuna de la Provincia de Santa Fe, o cualquier Provincia de la República Argentina y en cualquiera de us reparticiones; cualquier Ente Nacional, Provincial, Municipal o Autónomo o Autárquico que defienda os Derechos de los Consumidores; Banco Central de la República Argentina o cualquier Banco que tenga u Central o sucursal en la República Argentina; Aduana Argentina; Administración de Ingresos Públios, en todas sus dependencias; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Ministerio de Prabajo y Seguridad social de la Provincia de Santa Fe; Subsecretaría del Trabajo, Administración Macional de la Seguridad Social, Instituto Provincial de la Vivienda; actuar en Tribunal Arbitral, plsa de Comercio, Registro de Comercios y ante todas las autoridades de las Provincias o de la de cualquier fuero o jurisdicción donde iniciarán o contestarán demandas, produzcan pruebas, pachen las contrarias y deduzcan, entablen y opongan todas las defensas y todos los recursos que las 🕦 yes les permitan, pudiendo también prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posicioreconvenir, prestar juramento y cauciones juratorias, iniciar querellas y proseguirlas, decir de pulidad, cobrar judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero u otras cosas que actualmente se le deude o lleguen a adeudársele, aceptar o conceder esperar o remisiones y quitas de deudas, recusar, 😭rcibir, otorgar cartas de pago, transigir, desistir de las acciones, apelar o desistir de este dere-

24

COLEGIO DE ESCRIBANOS

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE

2

3

5

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

X COLEGIÓ DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA F

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

00838145 **国**基基

P E 00838145



oponer excepciones, comprometer los juicios en árbitros o arbitradores, pedir desalojos mientos, deducir tercerías de dominio o de mejor derecho, solicitar reconocimiento de firmas, cotejos o compulsas, autos de quiebras y sus desistimientos, concursos civiles, embargos preventivos y definitivos e inhibiciones, así como sus levantamientos. concurrir a junta de acreedores, verificar créditos, aceptar o rechazar concordatos, pedir adjudicación y tomar posesión de bienes, entender en juicios sucesorios e iniciarlos, nombrar peritos, tasadores o partidores, actuando como perito inventariador, tasador y partidor de los bienes relictos, si así fuere designado, promover e intervenir en procesos de mediación, enviar notificaciones de despido, contestar cartas documentos, requerir constataciones.- Y en general para que realicen y practiquen cuantos más actos, gestiones, diligencias y trámites fueren menester para el mejor desempeño de este mandato, y que obligan a su mandante a tener por válido lo que en su mérito hicieren y obraren. El presente revoca y suspende los mandatos otorgados con anterioridad. Asimismo no los autoriza a sustituir el presente ni parcial ni totalmente. - Leida que le fue, la acepta en todas sus partes por resultar lo requerabo. Así la otorga y firma, ante mí, el compareciente, doy fe. Hernán FINOS.- ANTE MI: Ignacio Alejandro HAEFFELI.- HAY UN SELLO.- TESTI-MONIO OTORGADO CON CONCUERDA Nº P D 00913276.-

> GNACIO ALEMADRO HAEFFEI ESCRIBANO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA FE

24



X COLEGIÓ DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

OF DE A PRIUS OF

_

0 0 8 3 8 1 4 5 CE CE OC TR OC UN CU CI

Ĭ

24 _

1° CIRCUNSCRIPCION

PROVINCIA DE SANTA FE



00913276

JUE ESCRIBANOS DE DA PROVINCIA DE SANTA

CONCUERDA



P D 00913276 CE CE NU UN TR DO SI SE



//CUERDA con su escritura Nº 28

de fecha 26 de Abril

del año 2019

autorizada por Ignacio Alejandro HAEF-

FELI

1

3

6

7

8

9

10

11

12

13

que obra a los folios 53/4

en mi carácter de ESCRIBANO TITULAR

del Registro Notarial Nº 377

Para "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE"

expido el presente primer

TESTIMONIO, en TRES

fojas

incluido este Concuerda, que sello y firmo en Santa Fe

a los 26

días del mes de Abril

 $\rm de~20^{-19}$

Actuación Notarial Nº: P E 00838144/5.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

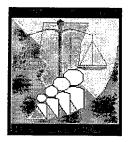
__ 24

25

GNACIO MEIMORO HAEFFELI ESCRIBANO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA/FE







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01221141

CERTIFICO: Que el Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER Afiliado No 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS DIEZ CON VEINTE CTVOS. (\$210,20), al día 19/04/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS DIEZ CON VEINTE CTVOS. (\$210,20), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GAMARRA BERNABE ANTONIO C/ PREVENCION ART S.A. S/ LABORAL ACCIDENNTE Y ENFERMEDAD" EXPTE N¿ 1047/20 (JUDICIAL) - REF. 0122114 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Ed Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01348451

CERTIFICO: Que el Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON OCHENTA CTVOS. (\$441,80), al día 29/11/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON OCHENTA CTVOS. (\$441,80), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "BENITEZ HUGO HECTOR S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL 4214421 00000005141201611 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0134845 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

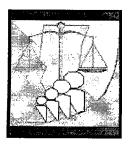
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jørge E. Dayla Costa

esidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01348461

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CTVOS. (\$285,87), al día 01/11/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CTVOS. (\$285,87), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "DONDO AMERICO C/PREVENCION ART S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL 4195854 000000 (EXTRAJUDICIAL) REF. 0134846 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01348511

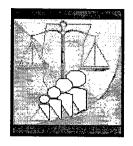
<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2. documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHO CON DIECISIETE CTVOS. (\$208,17), al día 01/11/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHO CON DIECISIETE CTVOS. (\$208,17), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/GONZALEZ FLORENTINO RAMON 4195854 00000004746 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0134851 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----______

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01348521

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2. documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEISCIENTOS VEINTITRES CON VEINTINUEVE CTVOS. (\$623,29), al día 02/11/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SEISCIENTOS VEINTITRES CON VEINTINUEVE CTVOS. (\$623,29), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/PAZ ABELINO RAUL 4195992 0000000474820161102 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0134852 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa

esidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01374671

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CTVOS. (\$158,30), al día 19/12/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CTVOS. (\$158,30), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "BLANCO OSCAR ROLANDO C/PREVENCION ART S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL 4226039 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0137467 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jørge F. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01374681

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado No 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CTVOS. (\$68,52), al día 27/12/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CTVOS. (\$68,52), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GOMEZ VICTOR LUCIO C/PREVENCION ART S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL 4233729 0 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0137468 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01374691

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2. documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$87,42), al día 27/12/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$87,42), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/MACHUCA LEONIDES **OMAR** 4233729 000000055022016 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0137469 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

Rodrigo Arias
Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01374701

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2. documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SESENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CTVOS. (\$63,78), al día 19/12/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SESENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CTVOS. (\$63.78), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/MORINIGO JUAN **CARLOS** 4226039 0000000531920161 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0137470 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01374711

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CTVOS. (\$134,67), al día 19/12/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CTVOS. (\$134,67), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/LESE LEONARDO SALUSTIANO (EXTRAJUDICIAL) -REF. 0137471 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

sidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01374731

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO**, **FACUNDO JAVIER** Afiliado No 16647-2. documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON DOCE CTVOS. (\$144,12), al día 19/12/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON DOCE CTVOS. (\$144,12), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/MARTINEZ **JUAN CARLOS** 4226039 0000000531820161 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0137473 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01374741

CERTIFICO: Que el Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER Afiliado No 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS. (\$205,55), al día 23/12/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS. (\$205,55), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SALINAS CARLOS ALBERTO C/PREVENCION ART SA S/HOMOLOGACION CONVENI 423091 (EXTRAJUDICIAL) -REF. 0137474 **ASEGURADORA:** 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

Rodrigo Arias
Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01374751

CERTIFICO: Que el Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER Afiliado N° 16647-2. documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$87,42), al día 23/12/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$87,42), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/BASABILBASO ANTONIO RAMON 4230914 0000005431 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0137475 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor -----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E/Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01374761

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$87,42), al día 23/12/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$87,42), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CORBERA **ALCIDES** S/ACUERDO **EXTRAJUDICIAL** 4230914 0000000543320161223 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0137476 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.------

Rodrigo Arias

Dr. Jorge W. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01374781

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** N° Afiliado 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$87,42), al día 23/12/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$87,42), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/GAUNA ALBERTO **ALFONSO** 4230914 000000054322016 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0137478 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

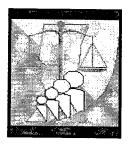
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Palla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01374791

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y UN CON NOVENTA Y DOS CTVOS. (\$181,92), al día 19/12/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y UN CON NOVENTA Y DOS CTVOS. (\$181,92), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/CHAMORRO ARMANDO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0137479 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01391461

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CTVOS. (\$158,30), al día 10/01/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CTVOS. (\$158,30), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CATANEO CARLOS DANTE **ACUERDO** S/ EXTRAJUDICIAL 4242200 000000057572017 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0139146 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01391481

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2. documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO QUINCE CON TRECE CTVOS. (\$115,13), al día 10/01/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO QUINCE CON TRECE CTVOS. (\$115,13), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/GONZALEZ DANIEL 0000000575820170110 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 4242200 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Etgalla/Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01402911

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO QUINCE CON SETENTA Y SIETE CTVOS. (\$115,77), al día 16/02/2017, fecha en que fue generada la mora, CON SETENTA Y SIETE CTVOS. (\$115,77), en la suma de Pesos CIENTO QUINCE concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CASCO JORGE DOMINGO C/PREVENCION ART S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL 4265669 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0140291 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Della Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01402921

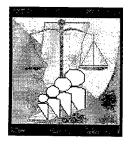
CERTIFICO: Que el Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO ONCE CON CINCO CTVOS. (\$111,05), al día 16/02/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO ONCE CON CINCO CTVOS. (\$111,05), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/TOURN FABIO NELDO 0000000619820170216 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 4265669 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01402931

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** N° Afiliado 16647-2. documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CTVOS. (\$158,30), al día 16/02/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CTVOS. (\$158,30), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "BALAIS ROBERTO ANGEL C/PREVENCION ART SA S/HOMOLOGACION CONVENIO 4265669 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0140293 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

esidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01402941

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2. documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CTVOS. (\$158,30), al día 23/02/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CTVOS. (\$158,30), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/TOMADIN HUMBERTO **PRIMO** 4269245 00000006256201 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0140294 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Or Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01417421

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° . 16647-2. documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS. (\$162,55), al día 31/03/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS. (\$162,55), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SANCHEZ AMELIO MARIO C/ PREVENCION ART SA S/LABORAL - ACCIDENTE E EXPTE N¿ 598/2014 (JUDICIAL) - REF. 0141742 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Br. Jorge E Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01419311

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos NOVENTA Y SEIS **CON** OCHENTA Y SIETE CTVOS. (\$96,87), al día 31/03/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CTVOS. (\$96,87), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "FLORES LUIS **ALCIDES** S/ **ACUERDO** EXTRAJUDICIAL 4291113 000000659820170 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0141931 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E-Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01419321

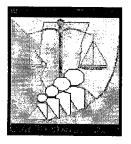
CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** N° Afiliado 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SESENTA Y TRES CON OCHENTA CTVOS. (\$63,80), al día 31/03/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SESENTA Y TRES CON OCHENTA CTVOS. (\$63,80), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/SANCHEZ AMELIO MARIO 4291113 0000000660420170 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0141932 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

Rodrigo Arias
Contador

Dr. Jorge/F/Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01419331

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CTVOS. (\$158,30), al día 31/03/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CTVOS. (\$158,30), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/DIAZ **ALEJANDRO RUBEN** 4291113 000000660020170 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0141933 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01419341

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2. documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUARENTA CON DIECISIETE CTVOS. (\$40,17), al día 31/03/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUARENTA CON DIECISIETE CTVOS. (\$40,17), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ESPINOZA ARNALDO GUSTAVO C/PREVENCION ART S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL 429111 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0141934 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01419351

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$87,42), al día 31/03/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$87,42), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/GOMEZ ISAAC 4291113 0000000659920170331 (EXTRAJUDICIAL) -REF. 0141935 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01419361

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO SIETE CON NOVENTA CTVOS. (\$107,90), al día 31/03/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO SIETE CON NOVENTA CTVOS. (\$107,90), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ALTAMIRANO JUAN **GUILLEMO** C/PREVENCION ART SA S/HOMOLOGACION **CONVE** (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0141936 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr Forge E Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01419381

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y DOS CTVOS. (\$219,72), al día 31/03/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y DOS CTVOS. (\$219,72), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "PERESON MARIO OSCAR C/PREVENCION **ART** SA S/HOMOLOGACION CONVERNIO 4291113 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0141938 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge E. Della Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

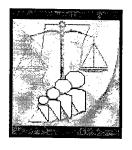
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01419391

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$87,42), al día 31/03/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$87,42), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/PEREZ **HUMBERTO** HUGO 4291113 00000006601201703 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0141939 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01419401

CERTIFICO: Que el Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CTVOS. (\$158,30), al día 31/03/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CTVOS. (\$158,30), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/RAFFIN **MARIO OLIVIO** 4291113 0000006596201703 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0141940 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01419411

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado No 16647-2. documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$87,42), al día 31/03/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$87,42), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/LEME **RICARDO** SEBASTIAN 4291113 00000006597201 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0141941 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01419421

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos NOVENTA Y CUATRO CINCUENTA CTVOS. (\$94,50), al día 31/03/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CTVOS. (\$94,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/SCHNEIDER DANIEL LUIS 4291113 00000066052017 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0141942 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

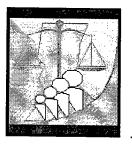
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01419431

CERTIFICO: Que el Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER Afiliado Nº 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CTVOS. (\$165,45), al día 31/03/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CTVOS. (\$165,45), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/GONZALEZ **VICTOR** HUGO 0000000660720170 (EXTRAJUDICIAL) REF. 0141943 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01433711

CERTIFICO: Que el Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER Afiliado N° 16647-2. documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y UN CON NOVENTA Y DOS CTVOS. (\$181,92), al día 18/04/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y UN CON NOVENTA Y DOS CTVOS. (\$181,92), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO **EXTRAJUDICIAL** S/SCHMIDT **ANTONIO FEDERICO** 4300357 000000067382 (EXTRAJUDICIAL) REF. 0143371 **ASEGURADORA:** 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Lorge & Palla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01476421

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2. documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$87,42), al día 08/06/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$87,42), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/GOMEZ NELSON JOSE (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0147642 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

esidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01476441

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SESENTA Y TRES CON OCHENTA CTVOS. (\$63,80), al día 08/06/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SESENTA Y TRES CON OCHENTA CTVOS. (\$63,80), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUEWRDO EXTRAJUDICIAL S/SOSA ERNESTO HORACIO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0147644 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge L. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01476451

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado No 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CTVOS. (\$134,67), al día 08/06/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CTVOS. (\$134,67), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/OJEDA JUAN ADOLFO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0147645 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. John Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-01510511

CERTIFICO: Que el Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER Afiliado N° 16647-2. documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA CTVOS. (\$233,90), al día 18/08/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA CTVOS. (\$233,90), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GUTIERREZ **MARIO OSCAR** S/ACUERDO **EXTRAJUDICIAL** 4380647 000000084102017 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0151051 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge D. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-02162751

CERTIFICO: Que el Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER Afiliado No 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$227,50), al día 04/12/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$227,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "MARTINEZ CESAR **GUSTAVO** (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0216275 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Or. Jarge Malla Costa

oldente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-02162761

CERTIFICO: Que el **Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER** Afiliado N° 16647-2. documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y DOS (\$182,00), al día 04/12/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y DOS (\$182,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMIREZ OSCAR ARMANDO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0216276 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor -----consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 416647-0011852-1-02184931

CERTIFICO: Que el Dr. LUCERO, FACUNDO JAVIER N° Afiliado 16647-2, documento nacional de identidad 24.235.232, con domicilio en calle BELGRANO 1386 de la localidad de RECONQUISTA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$157,50), al día 14/02/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$157,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2002247955/2019 - MASTROGIOVANNI RENZO MATIAS (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0218493 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

Adente

Sr. Juez:

MARCELA BEATRIZ CLAUS (marcelaclaus@hotmail.com) y CAROLINA EDITH FERNANDEZ RIBOLDI (cefriboldi@hotmail.com), abogadas inscriptas en la matrícula, con fianza vigente y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 3 DE FEBRERO 2761 Piso: 4 Dpto/Of: Torre: de esta ciudad de SANTA FE, a V.S. decimos:

I - REPRESENTACIÓN:

Somos apoderadas de la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, circunstancia esta que acreditamos con testimonio de poder general que acompañamos.

II - PRETENSIÓN:

En tal carácter y siguiendo expresas instrucciones de nuestra instituyente, venimos a promover **DEMANDA DE APREMIO** por cobro de la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN CON VEINTICINCO CTVOS. (\$6691,25), con más sus intereses compensatorios y punitorios y costas, contra LUCERO, FACUNDO JAVIER con domicilio sito en calle BELGRANO 1386 Piso: Dpto/Of: Torre: , de la localidad de RECONQUISTA, fundados en las circunstancias y el derecho que seguidamente se expresan:

III - HECHOS:

El accionado adeuda a nuestra representada la suma integrativa del 7% a su cargo (art. 4 inc. d de la ley 10.727), en concepto de aportes sobre los honorarios efectivamente percibidos conforme a lo informado oportunamente y que constan en nuestros registros, a saber:

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GAMARRA BERNABE ANTONIO C/ PREVENCION ART S.A. S/ LABORAL ACCIDENNTE Y ENFERMEDAD" EXPTE N¿ 1047/20" Expte.: 1047/2014 Año: 2014.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01221141.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados:
 "BENITEZ HUGO HECTOR S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL 4214421
 00000005141201611" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°:



416647-0011852-1-01348451.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados:
 "DONDO AMERICO C/PREVENCION ART S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL
 4195854 000000" Expte.: 1 Año: 2012.Cert. Deuda N°:
 416647-0011852-1-01348461.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/GONZALEZ FLORENTINO RAMON 4195854 00000004746" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01348511.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/PAZ ABELINO RAUL 4195992 0000000474820161102" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01348521.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "BLANCO OSCAR ROLANDO C/PREVENCION ART S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL 4226039" Expte.: 1 Año: 2012.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01374671.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GOMEZ VICTOR LUCIO C/PREVENCION ART S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL 4233729 0" Expte.: 1 Año: 2012.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01374681.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/MACHUCA LEONIDES OMAR 4233729 000000055022016" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01374691.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/MORINIGO JUAN CARLOS 4226039 0000000531920161" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01374701.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/LESE LEONARDO SALUSTIANO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01374711.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados:
 "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/MARTINEZ JUAN CARLOS 4226039
 0000000531820161" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°:

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SALINAS CARLOS ALBERTO C/PREVENCION ART SA S/HOMOLOGACION CONVENI 423091" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01374741.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/BASABILBASO ANTONIO RAMON 4230914 00000005431" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01374751.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CORBERA ALCIDES S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL 4230914 0000000543320161223" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01374761.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/GAUNA ALBERTO ALFONSO 4230914 000000054322016" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01374781.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/CHAMORRO ARMANDO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01374791.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CATANEO CARLOS DANTE S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL 4242200 000000057572017" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01391461.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/GONZALEZ DANIEL 4242200 0000000575820170110" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01391481.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CASCO JORGE DOMINGO C/PREVENCION ART S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL 4265669" Expte.: 1 Año: 2012.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01402911.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/TOURN FABIO NELDO 4265669

- 0000000619820170216" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01402921.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "BALAIS ROBERTO ANGEL C/PREVENCION ART SA S/HOMOLOGACION CONVENIO 4265669" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01402931.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/TOMADIN HUMBERTO PRIMO 4269245 000000006256201" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01402941.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SANCHEZ AMELIO MARIO C/ PREVENCION ART SA S/LABORAL ACCIDENTE E EXPTE N; 598/2014" Expte.: 598/2014 Año: 2014.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01417421.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "FLORES LUIS ALCIDES S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL 4291113 0000000659820170" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01419311.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/SANCHEZ AMELIO MARIO 4291113 0000000660420170" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01419321.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/DIAZ ALEJANDRO RUBEN 4291113 0000000660020170" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01419331.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ESPINOZA ARNALDO GUSTAVO C/PREVENCION ART S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL 429111" Expte.: 1 Año: 2012.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01419341.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/GOMEZ ISAAC 4291113 0000000659920170331" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01419351.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados:

- "ALTAMIRANO JUAN GUILLEMO C/PREVENCION ART SA S/HOMOLOGACION CONVE 429111" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01419361.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "PERESON MARIO OSCAR C/PREVENCION ART SA S/HOMOLOGACION CONVERNIO 4291113" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01419381.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/PEREZ HUMBERTO HUGO 4291113 00000006601201703" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01419391.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/RAFFIN MARIO OLIVIO 4291113 00000006596201703" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01419401.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/LEME RICARDO SEBASTIAN 4291113 000000006597201" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01419411.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/SCHNEIDER DANIEL LUIS 4291113 000000066052017" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01419421.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/GONZALEZ VICTOR HUGO 4291113 0000000660720170" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01419431.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados:
 "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/SCHMIDT ANTONIO FEDERICO 4300357
 000000067382" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°:
 416647-0011852-1-01433711.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/GOMEZ NELSON JOSE" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01476421.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUEWRDO EXTRAJUDICIAL S/SOSA ERNESTO HORACIO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01476441.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACUERDO EXTRAJUDICIAL S/OJEDA JUAN ADOLFO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01476451.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GUTIERREZ MARIO OSCAR S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL 4380647 000000084102017" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-01510511.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "MARTINEZ CESAR GUSTAVO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-02162751.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "RAMIREZ OSCAR ARMANDO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-02162761.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "2002247955/2019 MASTROGIOVANNI RENZO MATIAS" Expte.: 2002247955
 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 416647-0011852-1-02184931.

El crédito de la accionante consta en las certificación de deuda expedida por la Caja que se adjunta como documental fundante, y que en virtud de lo establecido en el primer apartado del art. 14 de la ley 10.727 reúne los requisitos de "títulos suficientes para la ejecución... por vía de apremio".

El accionado fue intimado en tiempo y forma por los conceptos reclamados.

IV - DERECHO:

Los arts. 1, 4, 13, 14 sgtes. y ccss. de la ley provincial N° 10.727 ; y los arts. 507, 508 y 509 del Código Civil y Comercial de Santa Fe, respaldan la pretensión de nuestra instituyente.

V - <u>INTERÉS APLICABLE</u>:

Debe tener presente V.S que nuestra representada tiene como imperativo legal estatuario proveer los recursos necesarios para la prestación de los servicios de seguridad social, como lo son básicamente el pago de jubilaciones, pensiones y

subsidios para sus afiliados y beneficiarios.

Para ello cuenta fundamentalmente con el aporte de sus afiliados dentro de un

marco de solidaridad de aportes, ya que el régimen previsional se funda esencialmente

en ese principio básico.

La falta de cumplimiento en la realización de los aportes en el tiempo y modo

dispuestos por la ley, perjudica el sistema en general y torna irrealizable el objeto

social, en virtud que esta Caja no cuenta con otros ingresos.

Por tal motivo, solicitamos la aplicación del interés máximo fijado en el art. 32 de

la ley 6.767 modificada por ley 12.851, es decir, una vez y media la tasa activa

capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe para las operaciones de descuento de

documento, atento el proceso inflacionario en curso y la naturaleza previsional de los

conceptos reclamados, desde la fecha que consta en cada uno de los certificados de

deuda que se adjuntan y cuyo contenido forma parte integrante de la presente demanda.

VI - EMBARGO:

Solicitamos se ordene la traba de embargo sobre bienes libres del demandado hasta

cubrir el capital reclamado con la suma que V.S. presupueste provisoriamente para

intereses y costas.-

VII - DOCUMENTAL:

Documental: Certificación de deuda expedida por esta Caja en 1 foja.

VIII - EXENCION:

De conformidad a lo establecido en los arts. 14, 60 y cc ss. de la Ley 10.727, nos

encontramos exentas de toda obligación de pago de sellados, impuestos, tasas,

estampillas, contribuciones y demás gravámenes, cualquiera sea su carácter o

naturaleza

IX - RESERVA CONSTITUCIONAL:

Resguardando derechos de nuestra mandante y en atención a una improbable

resolución contraria a la referida en esta postulación, introduzco en este planteo que en

el supuesto mencionado, se estaría afectando gravemente el derecho de propiedad de

nuestra mandante y habilitaría la cuestión constitucional por los caminos

extraordinarios tanto provinciales como nacionales, por lo que hacemos expresa reserva

al efecto.

X - PETITORIO:

su efectivo pago.

Por lo expuesto a V.S. solicitamos:

Primero: Nos tenga por presentados, domiciliados y en el carácter invocado.-

Segundo: Por promovida demanda de apremio por cobro de aportes contra LUCERO, FACUNDO JAVIER con domicilio en BELGRANO 1386 Piso: Dpto/Of: Torre: , por cobro de la suma de pesos SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN CON VEINTICINCO CTVOS. (\$6691,25), más intereses legales desde la mora y hasta

Tercero: Se cite de remate con la prevención que si en el término de tres días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución.

Cuarto: Oportunamente, haga lugar a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución, con costas al demandado.

Quinto: Ordene la traba de embargo solicitada, librándose mandamiento a esos fines, autorizando a las suscriptas en su diligenciamiento.

Sexto: Por resultar necesario para trámites afines el testimonio de escritura de poder general, solicitamos su devolución agregándose copia certificada en autos.

Proveer de conformidad. Es JUSTICIA